

Ordenanza Numero 6305  
1/3



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

Tec. Antonieta SALA 84/1993  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.L.V.T. S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- DENOMINAR "Paseo de la Mujer" a la calle ubicada en la Sección J, entre las Parcelas 1A y 1, delimitada al Norte por la avenida Hipólito Yrigoyen y al Sur por el Río Pipo, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte integral de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR la denominación precedente al nomenclador de calles de la ciudad de Ushuaia, Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494, con la numeración correlativa correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6305 .  
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/12/2023.-**

co

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
Responsible Comisión  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



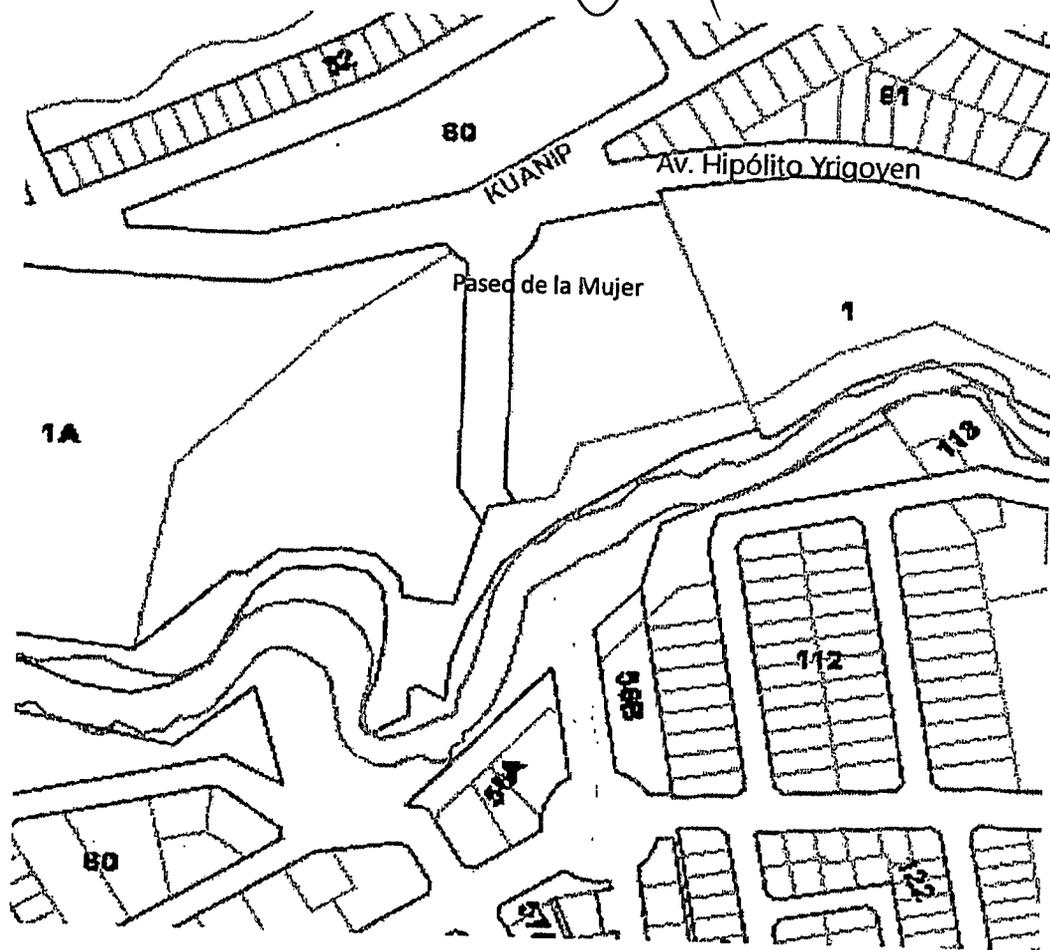
Ordenanza Numero: 6305  
2/3

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpcho. Gral.  
D.L.V. - S.L.V.T.  
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6305



Abog. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Subdir. Dpcho. Gral.  
D.L.V. - S.L.V.T.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia

2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 22 DIC 2023

VISTO el expediente electrónico E-12129-2023, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 06/12/2023, por medio de la cual se denomina "Paseo de la Mujer" a la calle ubicada en la Sección J, entre las Parcelas 1A y 1, delimitada al Norte por la Avenida Hipólito Yrigoyen y al Sur por el Río Pipo.

Que asimismo se incorpora la denominación precedente al nomenclador de calles de la ciudad de Ushuaia, Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 con la numeración correlativa correspondiente.

Que el Sr. Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial ha tomado debida intervención recomendando promulgar la presente Ordenanza.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación..

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6305** sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 06/12/2023, por medio de la cual se denomina "Paseo de la Mujer" a la calle ubicada en la Sección J, entre las Parcelas 1A y 1, delimitada al Norte por la Avenida Hipólito Yrigoyen y al Sur por el Río Pipo. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 2534 /2023.-~~

SEBASTIÁN IRIARTE  
JEFE DE GABINETE  
Municipalidad de Ushuaia

Intendente  
Municipalidad de Ushuaia